



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Tuberías No Metálicas Flexibles para instalaciones eléctricas.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Tuberías No Metálicas Flexibles para instalaciones eléctricas. (9 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento para la certificación de las Tuberías No metálicas flexibles para instalaciones eléctricas, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de las normas IEC 61386-1 ed2.0 (2008-02) e IEC 61386-23 ed1.0 (2002-02).
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Seguridad
<b>8. Documentos pertinentes:</b> - IEC 61386-1 ed2.0 (2008-02)  - IEC 61386-23 ed1.0 (2002-02)  - IEC 60754-1 ed3.0 (2011-11)  - IEC 60754-2 ed2.0 (2011-11)  - Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**9. Fecha propuesta de adopción: -**

**Fecha propuesta de entrada en vigor: -**

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5491

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: [mailto: tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

<http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20E N%20CONSULTA/PE3-13METAFLEXIBLE2.PDF>

[C:\Users\caramirez\Downloads\<\a>1\\_archivo\(s\)\\_adjuntos<a>1\\_archivo\(s\)\\_adjuntos](C:\Users\caramirez\Downloads\<\a>1_archivo(s)_adjuntos<a>1_archivo(s)_adjuntos)